

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

S E C R E T A R Í A

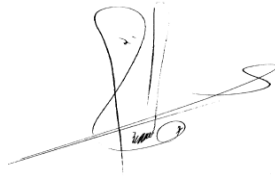
=====

Informo a la señora Juez sobre la comunicación aportada por la "DIAN" de Tuluá(Valle), obrante en el legajo expedienta digital.

Aunado a ello, para que se pronuncie respecto al "Trabajo de Partición y Adjudicación" de los bienes relictos de los causantes AGUIRRE DE GÓMEZ y GÓMEZ ARIAS, ante las facultades otrora proporcionadas a los Mandatarios Judiciales de los interesados en esta "Sucesión Doble Intestada".

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), septiembre 20 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0841. -
"SUCESIÓN INTESTADA - MENOR CUANTÍA"
RADICACIÓN NRO. 2022-00368-00. -
DEMANDANTE: ALIRIO DE JESÚS GÓMEZ AGUIRRE
CAUSANTES: MARÍA LIGIA AGUIRRE DE GÓMEZ y
LUÍS EVELIO GÓMEZ ARIAS
(ALLEGA COMUNICACIÓN "DIAN" Y REQUIERE APODERADOS APORTEN
"TRABAJO PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN")

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), veinte (20) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, acusando el recibo del Oficio Nro. 121272555 1109-900 548, adiado el 13 de los cursantes, mes y año, suscrito por parte del Gestor II - Ejecutor de Cobro de la "DIAN", con sede en Tuluá (Valle); mismo que tuvo por objeto dar contestación a nuestra Misiva Nro. 0625, calendada el 25 de agosto retropróximo; **ALLÉGUESE** al expediente la indagación líneas atrás descrita, glosando, en lo sucesivo, en el cuaderno principal digital; para lo cual, **COMUNÍQUESE** a los interesados en la "Causa Sucesoria" de la referencia sobre el documento aproximado, para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, atendiendo el estadio procesal en que se encuentra en este instante las diligencias, se hace necesario que los Apoderados Judiciales de los interesados en la presente "Sucesión Doble Intestada", aporten el **"TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN"** que les fue encomendado por sus prohijados en su debido momento, como se decidió en la "Audiencia de Inventario y Avalúo" -Acta Nro. 006 del 24 de agosto de 2023.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, enclosed within an oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL